



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001063

Res. 2188/2021

Montevideo, 7 de julio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 775/2021 de fecha 13 de abril de 2021 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización del Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Maestro de Manualidades Agrarias, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta con fecha 15/06/2021, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que el aspirante C.I. 4.874.272-5 integra el Orden de Prelación en registro de aspirantes para Maestro de Manualidades Agrarias en el departamento de Canelones que está vigente, por lo que no corresponde su aspiración;

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación, no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases del Llamado: 3.855.633-0, 5.116.447-7 y 3.480.904-4;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

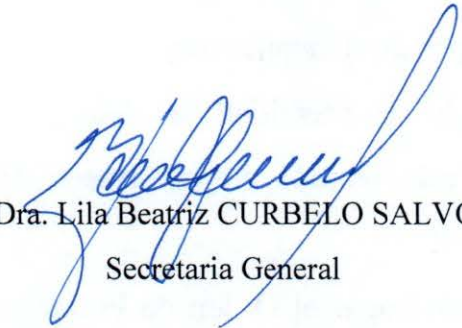
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación de aspirantes para cubrir cargos de Maestro de Manualidades Agrarias, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Canelones:

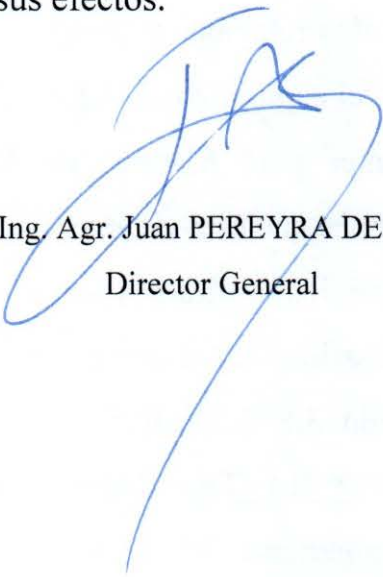
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	ARRASCAETA, Mario	4.854.646-0	56.20

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación para el Agro. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General